

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre	200 ptas.
Un Semestre	300 »
Un Año	500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 298

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de fecha 3 de los corrientes, dice a mi Autoridad lo siguiente:

«Excmo. Sr.:

Todos los años al llegar estas fechas, próximas a la celebración del Día Forestal Mundial instituido en España por Decreto 378/1972, de 24 de febrero y que tiene lugar el día 21 de Marzo, esta Dirección General de Administración Local se dirige a todas las Corporaciones Locales de España para recordarles tal conmemoración, con objeto de que la celebren, no sólo con la simple rutina de unas plantaciones simbólicas, que por otra parte no están de más, sino procurando infiltrar en la conciencia ciudadana el amor al árbol, que tanto ayuda al hombre proporcionándole bienes materiales e inmateriales como la belleza de los paisajes, además de proteger su salud y de ser decisivo en el medio ambiente tan necesitado de la debida atención. Las masas forestales son nuestra mejor protección contra la contaminación de la atmósfera que el hombre se afana en destruir sin siquiera darse cuenta de ello.

En años anteriores, esta Dirección General de Administración Local ha urgido a los Ayuntamientos a traer el árbol a los núcleos urbanos, a repoblar parques y jardines para que las zonas verdes sean en las

ciudades y en todos los pueblos una realidad. Este año la consigna a las Corporaciones locales será más laconica, más urgente y más exigente: **SALVAD EL MONTE.**

Las cifras de los incendios forestales en estos años son elecuéntes, mejor dicho son impresionantes, aterradoras, 4.973 incendios y 129.836 hectáreas de monte quemado en 1976 son datos más que suficientes para comprender que la labor preventiva en esta materia hay que incrementarla y que hay que procurar llevar a las gentes la convención de que ayudar a extinguir un incendio forestal es algo que conviene a todos y a todos ha de beneficiar.

En el año que ha terminado hace unos días no todo es triste en materia de montes, pues se ha preparado la Ley de Fomento de la Producción Forestal, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de Enero del año en curso y por la cual se exime a las Corporaciones Locales propietarias de montes catalogados del pago del impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas (artículo 8.º) y por otra parte el Estado a través del ICONA subvencionará las primas del Seguro del Fondo de Compensación de Incendios Forestales, haciéndose cargo de momento del pago de la totalidad de la prima que amparará los riesgos personales en tales siniestros. Todo ello además de los restantes beneficios fiscales reconocidos en dicha Ley de 4 de Enero de 1977.

Por todo ello, esta Dirección General recomienda a las Entidades Locales que colaboren al Día Forestal Mundial y que procuren que sus comunidades vecinales coope-

ren a la labor de prevención y extinción en su caso de los incendios forestales como medio más eficaz de participar en tal conmemoración».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 9 de Febrero de 1977.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 189

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.240

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Miguel Angel Ruiz Fuentes.

Emplazamiento: Santa María del Tiétar (Avila), («Residencia Río Tiétar»).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Características: Centro de transformación de 315 KVA. y relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 447.955 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 28 de Enero de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
URBANA. -- IMPLANTACION				
68058	Del Pozo, Teófilo.....	Berlanas.-Regalices, 15	1975	50
68085	Casa Rectoral.....	Id. Real, 17.....	"	136
68101	López Sánchez, Miguel.....	Id. Id. 33.....	"	396
68124	López Pizarro, Serapio.....	Id. Id. 78.....	"	394
68149	López Fernández, Rosalía.....	Id. Rivilla, 6.....	"	564
68151	López Fernández, Prudencio.....	Id. Id. 8.....	"	564
68355	Hros. Danitica Hernández.....	Carpio Medianero.-Guesta, 3..	"	158
68372	Muñoz Plaza, Abel.....	Id. Id. 20.....	"	74
68388	Sánchez Muñoz Hernández, H. y 1..	Id. Id. 37.....	"	86
68403	Hros. de Petra Sánchez.....	Id. Fragua, 14.....	"	94
68405	Transformador.....	Id. Id. 16.....	"	98
68457	Gómez Sánchez, Manuel.....	Id. Otero, 13.....	"	278
68487	López, Basilio.....	Castellanos.-Bmán., 1..	"	94
68533	Legido Castaño, Mercedes.....	Id. Larga, 9.....	"	278
68565	Pérez, Candela.....	Id. Provincias, 11.....	"	50
68571	Martín, Eulogia.....	Id. C. Salamanca, 5.....	"	98
69027	González Hernández, Galindo.....	Crespos-Diseminado 16.....	"	34
70043	Bartolomé Coro, Cipriano.....	Gutierrez M.-Carret., 14.....	"	384
70047	Ferrez Conde, Antonio.....	Id. Id. 18.....	"	58
70048	González Moreno, Adrián.....	Id. Id. 19.....	"	298
70050	Mañoso Aldudo, Anastasio.....	Id. Id. 21.....	"	276
70051	Mañoso, Anastasio.....	Id. Id. 22.....	"	154
70667	García Ramos, Asunción, Hros.....	Moraleja M.-Stgo., 19.....	"	706
70679	Llorente Martín, Juana.....	Id. Id. 34.....	"	112
4371	García Hernández, Mariano.....	Gabizuela.-C. Salamanca, 42..	1974	88
4372	Sáez González, D. y L.....	Id. Id. 43.....	"	20
4374	Martín Sáez, Sebastián.....	Id. Id. 45.....	"	22
4379	García Sáez, Luciano.....	Id. Id. 50.....	"	62
4360	Soto Manzano, Gregorio De.....	Id. Id. 51.....	"	170
4381	Hernández Martín, Vicente.....	Id. Id. 52.....	"	15
4382	Sáez Martín, Enrique.....	Id. Id. 53.....	"	152
4368	Portero, Florentina Hros.....	Cantiveros.-Basco J., 7.....	"	43
4464	Niño Berron, Pedro.....	Id. Huerta, 3.....	"	93
4494	Martín González, Jesús.....	Id. Norte, 10.....	"	23
4517	Martín López, Saturnino.....	Id. Nuestra Sra., 11.....	"	57
4521	Martín González, Pedro.....	Id. Id. 15.....	"	29
4533	Martínez Gutiérrez, Heraclio.....	Id. Rey D. Alon., 8.....	"	157
4554	López Moreno, Eusebia.....	Fuentes de Año.-Gangrejo, 9..	"	113
4570	Díaz Cánora, Teresa.....	Id. Constitución, 10.....	"	307
4572	Andrés Roderó, César y otro.....	Id. Id. 12.....	"	386
4573	Andrés Díaz, Julián.....	Id. Id. 13.....	"	881
4578	Martín García, Alejandro.....	Id. Eras, 2.....	"	34
4586	López, Félix.....	Id. Id. 10.....	"	189
4603	Hros. de Macario Andrés.....	Id. Fuente, 1.....	"	324
4609	Zurdo Jiménez, Amadorio.....	Id. Id. 7.....	"	40
4618	Armada Sáez, David.....	Id. Id. 18.....	"	60
4622	Robledo López, Emiliano.....	Id. Hospital, 2.....	"	142
4629	Martín García, Juvencio.....	Id. Id. 16.....	"	57
4630	Idem.....	Id. Iglesia, 1.....	"	148
4631	Díaz Zurdo, José Joaquín.....	Id. Id. 3.....	"	43
4632	Díaz, Francisca.....	Id. Id. 5.....	"	352
4633	Robledo, Emiliano.....	Id. Larga, 1.....	"	82
4636	López Díaz, José.....	Id. Id. 4.....	"	68
4637	Mediero Salvados, Joaquín.....	Id. Id. 5.....	"	478
4638	Hros. de Teófilo Perrino.....	Id. Id. 6.....	"	47
4647	Naya Mediero, Isabel y Hn.....	Id. Id. 15.....	"	236
4665	Hernández del Río, Vicente.....	Id. Id. 33.....	"	23
4669	Armada Sáez, David.....	Id. Id. 37.....	"	40
4678	Zurdo López, Crescencio.....	Id. Molinos, 1.....	"	204
4679	Hurtado Mañoso, Jesús.....	Id. Id. 2.....	"	75
4690	Gómez Gómez, Julio.....	Id. Nomenclatura 1.....	"	151
4692	Martín Pérez, Tomás.....	Id. Id. 3.....	"	99

Avila, 19 de Enero de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento ordinario de 4.531 pinos para resinación a vida y 494 pinos a muerte, con un total de 5.025 pinos y 5.519 entalladuras, en tercera campaña, en el monte número 38 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, propiedad de esta Mancomunidad, sito en término municipal de San Pascual, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Tipo de tasación.—Treinta y tres mil (33.000) pesetas, como tipo base, y cuarenta y un mil doscientas cincuenta (41.250) pesetas como índice.

Duración del contrato.—Hasta el 15 de noviembre de 1977.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—Tres por ciento del importe del tipo base, o sea novecientos noventa (990) pesetas.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las 10 a las 13 horas en todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos del edificio oficial de la Corporación, a las once horas del primer día hábil, después de trans-

curridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reclamaciones. — Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, Fernando López Muñoz. — El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número..., correspondiente al día..., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de..., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

..., a..., de... de 197...

El Interesado,

Número 269

Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número acta, SP. 63/77; Empresa, Urbanizaciones y Proyectos; domicilio anterior, Hoyo de Pinares; sanción, 2.000 pesetas.

Número acta, SP. 93/77; Empresa, Cirilo Rubia Blanco; domicilio anterior, Arévalo; sanción, 5.000 pesetas.

Número acta, SP. 107/77; Empresa, Isabel García Fernández; domicilio anterior, Casavieja; sanción, pesetas 3.000.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 7 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 275

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de liquidación de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número acta, L. 16/77; Empresa, Urbanizaciones y Proyectos; domicilio anterior, Hoyo de Pinares; sanción, 18.733 pesetas.

Número acta, L. 66/77; Empresa, José Luis Martínez; domicilio anterior, Hoyo de Pinares, sanción, pesetas 48.772.

Número acta, L. 67/77; Empresa, Cirilo Rubia Blanco; domicilio anterior, Arévalo; sanción, 17.294 pesetas.

Número acta, L. 80/77; Empresa, Isabel García Fernández; domicilio anterior, Casavieja; sanción, 49.007 pesetas.

Número acta, L. 99/77; Empresa, Serapio Moratinos Cid; domicilio anterior, Muñogalindo; sanción, pesetas 33.132.

Número acta, L. 104/77; Empresa, Emilio Martín Hernando; domicilio anterior, Las Navas del Marqués; sanción, 31.664 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el Apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 7 de febrero de 1977. — El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 270

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Municipio de Barco de Avila

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

Certifico: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra Don Pedro Corihuela Moreno, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Tráfico de Empresas, correspondiente al año 1974, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Resultando desconocido el paradero del deudor así como persona que lo represente,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que sino lo hiciera en el plazo señalado se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

En Piedrahita, a 5 de febrero de 1977.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 281

NOTARIA DE

D. Marcelino de la Muela Torrubiano

ARENAS DE SAN PEDRO (Avila)

EDICTO

Acta de Notoriedad para acreditar e inscribir un aprovechamiento de aguas públicas.

Don Marcelino de la Muela Torrubiano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Arenas de San Pedro, hago constar:

Que en esta Notaría, a requerimiento de Don José-Manuel Tardáguila Pérez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Madrid, se está tramitando acta de notoriedad, según el vigente Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los registros correspondientes un aprovechamiento de aguas públicas derivado de la margen izquierda, en el sentido de su corriente, del arroyo de Las Hornillas, del término de Candeleda, de modo continuado, de día y de noche, cuando se necesita, con destino a riego de un terreno, radicante en el término municipal de Candeleda, al sitio de Rodeo, de cabida dos hectáreas aproximada-

mente, que linda: Norte, finca de Amador Sánchez; Sur, carretera de Chilla; Este, Agustín Pérez López y Filemón Carreras; y Oeste, arroyo de Las Hornillas, que la separa del terreno de Irene Blázquez Jara. Este riego se efectúa a través de dos estanques o apresaderos existentes entre la finca relacionada y la de Irene Blázquez Jara, perteneciente las aguas del situado en la parte superior a la finca expresada y a la de Irene Blázquez, en proporción de seis días la primera y un día la de Irene Blázquez; y las aguas del estanque inferior se aprovechan por las mismas fincas, pero en proporción de seis días la de Irene Blázquez y un día la finca reseñada.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el citado aprovechamiento de aguas, se publica el presente edicto, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de esta publicación puedan comparecer ante el infrascrito Notario para exponer o justificar sus derechos si se considerasen perjudicados, o acreditar haber interpuesto demanda ante el Juzgado competente en juicio declarativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Arenas de San Pedro, cinco de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Notario, Marcelino de la Muela Torrubiano.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente a instancia de D. Pedro y Doña Paula Valverde Salinero, representados por el Procurador Don Agustín Leyva Andía, sobre inscripción a su favor y reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Avila, de la siguiente finca:

RUSTICA.—Dehesa llamada de Pancorbo, conocida también con el nombre de Mingo Peláez; es la Parcela Norte de la línea que partiendo del pilar de la mano derecha, en el sentido Oeste-Este de la alcantarilla de la «Dehesilla», asciende por el camino de la ladera de este mismo paraje de la «Dehesilla» hasta encontrar el límite Este de la finca determinada por el cordel o camino de Velayos a Saornil; de una extensión de 180 hectáreas, 27 áreas y 55 centiáreas; con la cerca de la casa situada al Norte del conjunto urbano de una superficie de 5 hectáreas, 57 áreas y 28 centiáreas; y mitad de la era que hace colindancia con la expresada era por el Norte, y línea que partiendo de las puertas de la casa, en la dirección de éstas hacia el ferrocarril, de 37 áreas y 72 centiáreas. A esta parcela pertenece el conjunto urbanístico siguiente: 1.ª, Segunda planta de edificio o vivienda principal, conocida por Casa de Arriba; 2.ª, Casa del pastor; 3.ª, Panera de trigo; 4.ª, Gallinero del rincón; 5.ª, Cuarto de aperos y horno; 6.ª, Panera chica; 7.ª, Comedero del corral de fuera y pajar que está unido a este corral; 8.ª, Pajar destinado a cerrar la paja de algarrobas, con el huerto y el encerradero de las eras. Linda al Norte, con ferrocarril de Madrid a Hendaya y finca de D. Emilio Paz; mediante cordel de ganados o camino de Velayos a Saornil, Este, el mismo cordel o camino; Sur, la otra parcela Sur procedente de la misma división que la que se describe; y Oeste, con finca de Enrique Aboín Martín y citado ferrocarril. Pertenece a D. Pedro y Doña Paula Valverde Salinero el pleno dominio de esta finca por herencia de D. Robustiano Valverde Vela, habiéndoles sido adjudicada por mitad y en proindiviso en escritura de partición de herencia otorgada ante el Notario de Salamanca D. José Madrazo Núñez el día 14 de Noviembre de 1973, cuya primera copia.

Segundo.—La finca descrita en el apartado anterior procede por división material de la siguiente finca matriz: Dehesa, sita en el término

municipal de Maello, partido y provincia de Avila, llamada de Pancorbo y conocida hoy también con el nombre de Mingo Peláez. Su extensión superficial es de trescientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y seis áreas, y ocho centiáreas; si bien medida recientemente tiene una extensión real, ya que la que da el título de adquisición es la primeramente fijada, de trescientas cuarenta y cinco hectáreas, trece áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda al Norte y Sur, Dehesa de la Alveriza; Este, camino de Saornil a Velayos; y Oeste, Línea-Férrea. Tiene casas, corrales y otras dependencias agrícolas. Según se desprende de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Avila, la finca matriz aparece inscrita al folio 238, tomo 1.014 del archivo, libro 44 de Maello, finca número 3.391, inscripción 17, en la siguiente forma: Dehesa llamada de Pancorbo, conocida hoy también con el nombre de Mingo Peláez, de cabida según el título de 337 hectáreas, 46 áreas y 68 centiáreas, con una casa, corrales, casa del guarda con habitaciones y otras diversas dependencias. Linda al Norte con la línea del ferrocarril del Norte; Sur, con la dehesa de Alveriza del Conde de Villariezo; Este, con la calzada o camino viejo de Saornil a Velayos; y Oeste, con la línea de dicho ferrocarril y dehesa de Bonifacio Paz. La finca matriz de la que procede la descrita propiedad hoy de D. Pedro y Doña Paula Valverde Salinero, se encuentra inscrita al folio 244, tomo 1.034, inscripción 19, finca número 3.391, de la siguiente forma: a) una tercera parte proindiviso a favor de D. Cayetano Valverde Polo y esposa; b) una tercera parte proindiviso a favor de D. Bernardino Hernández Martín y esposa; c) una tercera parte proindiviso a favor de D. Ginés García López y esposa.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a los colindantes y demás interesados, de los que no constan domicilios y que aparecen en la inscripción registral, al Sur, Dehesa de Alveriza del Conde de Villariezo y

Oeste Dehesa de D. Bonifacio Paz; así como a los propietarios de la finca matriz D. Cayetano Valverde Polo y esposa o sus herederos; Don Ginés García López y esposa y Don Bernardino Hernández Martín y esposa, así como convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. —El Juez, (Ilegible). — El Secretario, (Ilegible). —300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 180/76, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Ilustrísimo Sr. D. Manuel del Ojo Velayos, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. Víctor Gómez Carrillo y dirigida por el letrado D. Eduardo Ruiz Ayúcar y de la otra como demandados, D. Agustín Jiménez Martín y D. Jesús Jiménez García, estos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, D. Agustín Jiménez Martín y D. Jesús Jiménez García y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de 20.714,66 pesetas de principal y 15.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publi-

cándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez accidental, Manuel del Ojo Velayos.— El Secretario, (Ilegible). —243

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

HACE SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 57 de 1976 de asuntos civiles, a instancia de D. Regino Díaz González, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Casas del Puerto de Villatoro, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de D. Eleuterio Díaz González, natural y vecino de Casas del Puerto de Villatoro, que falleció en Madrid el 27 de agosto de 1976, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus ascendientes y no dejando descendientes, no habiendo otorgado testamento reclamándose la herencia del expresado para sus cinco hermanos llamados Regino, Juan-Francisco, Eufemio, Víctor y Manuel Díaz González; lo que se hace saber por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado finado para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan José González Rivas.—El Secretario, (Ilegible). —240

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las horas que después se dicen, tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a las subastas de los aprovechamientos de madera que a continuación se indican:

1.º—Lote número 1.

Hora: A las doce.

Número de pinos: 1.030.

Volumen maderable: 533 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1977.

Tasación base: 533.000 pesetas.

Tasación índice: 666.250 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

2.º—Lote número 2.

Hora: A las doce y veinte.

Número de pinos: 555.

Volumen maderable: 534 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1977.

Tasación base: 854.400 pesetas.

Tasación índice: 1.062.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

3.º—Lote número 3.

Hora: A las doce cuarenta.

Número de pinos: 1.242.

Volumen maderable: 923 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1977.

Tasación base: 1.199.900 pesetas.

Tasación índice: 1.499.875 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; carnet de Empresa con Responsabilidad; documento que acredite la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros, poder bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive de la apertura de las plicas.

Riesgo y ventura.—El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en «Boletines Oficiales», periódicos, etcétera, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa o indirectamente de estos aprovechamientos.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la

primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, 4 de febrero de 1977.—
El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día....., relativo a la enajenación de la madera de.....pinos, con un volumen de.....metros cúbicos, lote número....., del monte número 13 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de Mijares, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y facultativas que declara conocer, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—253

Ayuntamiento de Diego del Carpio

E D I C T O

Desconociéndose el paradero actual del mozo José Gómez Gómez, hijo de Moisés y Lucia, nacido en esta localidad el día 6 de Diciembre de 1957, incluido en el alistamiento formado para el reemplazo de 1977, por el presente se le cita y emplaza por medio del presente edicto para que concurra a las operaciones que a continuación se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Operaciones para las que se le cita:

Rectificación del Alistamiento: Día 10 de febrero, a las once horas.

Cierre definitivo del alistamiento: Día 28 de febrero, a las once horas.

Clasificación provisional de los mozos: Día 13 de marzo, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación al interesado.

Diego del Carpio, 29 de enero de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—313

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

E D I C T O

Don Pedro González Dégano, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto Extraordinario de 1972-2, formado para pago de obras de pavimentación de la calle de La Iglesia y otras, de esta población, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa Cruz del Valle, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —201

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCON

E D I C T O

Ignorando el paradero de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1977, que a continuación se relacionan, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, los días 10 y 28 de febrero y 13 de marzo del año actual, en el que se celebrarán la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozo número 3.—Martín Martín, José Antonio; hijo de Antonio y Luzdivina, que nació el día 31 de julio de 1957.

Mozo núm. 5.—Fernández Areas, Antonio; hijo de Pedro y Angela, que nació el día 16 de octubre de 1957.

Gimialcón, 5 de febrero de 1977.—El Alcalde, Hilario Sánchez. —285

Ayuntamiento de Candeleda

RECTIFICACION DE ANUNCIOS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 12 de fecha 27 de

enero de 1977, aparece publicado el anuncio de convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias Municipales, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 13 de fecha 29 de enero de 1977, aparece publicado el anuncio de convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Dichos anuncios quedan rectificandos en el sentido de que las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas, se presentarán en la Secretaría General durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y no en el de la provincia, como se hacía constar en los mismos.

Candeleda, a 12 de febrero de 1977.—El Alcalde, Domingo Vaqueiro Plaza. —321

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

E D I C T O

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1975 y 20 de octubre de 1976, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en subasta pública de la Parcela de Propios de Libre Disposición de este Ayuntamiento, sita al paraje de «Niña Montero» de este Término Municipal de una extensión superficial de una hectárea, sesenta y ocho áreas y doce centiáreas, subdividida en subparcelas más pequeñas, para la construcción de viviendas, tan necesarias en este Municipio, por carencia de terrenos circundantes al casco urbano y con el fin de utilizar su importe de venta como uno de los recursos que podrán nutrir el Presupuesto Extraordinario de pavimentaciones proyectadas, se abre información pública por término de quince días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser exa-

minado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Hoyo de Pinares, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, J. Carvajal. —227

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

E D I C T O

Se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de resinas de 76.815 pinos a vida, de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1977, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes lo soliciten y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, J. Carvajal. —237

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLÓ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 189, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local y 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que, por este Ayuntamiento se instruye expediente de cesión gratuita a favor del Estado (Ministerio de la Gobernación), de un edificio de sus propios, sito en la calle Mártires de El Tiemblo, número 37, con destino a la construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en el solar resultante, pudiendo examinarse dicho expediente y presentar observaciones en el plazo de quince días hábiles.

El Tiemblo, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —248

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante diez días hábiles se admiten proposiciones para el aprovechamiento de resinas durante el año actual en el monte número 24 «Pelegrin», propiedad de este Ayuntamiento en número de 1.450 pies, en una producción estimada de 3 kilogramos pie y un total de 43 quintales métricos.

Precio base, 17.200 pesetas; Índice, 21.500 pesetas.

Forma de pago, el 85 por 100 del precio de adjudicación en Arcas Municipales y el 15 por 100 restante en ICONA.

Garantía provisional, 2 por 100 del precio base; la definitiva el 6 por 100 del precio de remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Las plicas se presentarán en Secretaría hasta las catorce horas del día anterior a la subasta y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de exposición.

Si quedara desierta se celebrará una segunda el día quinto hábil siguiente a la misma hora, lugar y precios.

Adanero, a cinco de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 24 ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra).

(Lugar, fecha y firma). —254

ALCALDIA DE PALACIOS DE GODA

Se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, para la subasta de las resinas del monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Goda, cinco de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —264

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

El primer día hábil, transcurridos que sean diez días hábiles también, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, ante mi autoridad o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la primera subasta para la resinación de 28.055 pinos en segunda entalladura, a vida, del monte número 84 del Catálogo, de los propios de esta Corporación, denominado «El Quintanar», durante el plazo comprendido desde la entrega hasta el 15 de Noviembre del año en curso, por un valor de tasación de 235.500 pesetas, e índice de pesetas 294.375, bajo las condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente instruido al efecto, obrante en la Secretaría municipal.

Las plicas optando a este aprovechamiento se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior hábil, a las doce horas, del que ha de tener lugar la subasta.

El que desee optar a esta subasta deberá acreditar hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

El plazo para hacer efectivo el importe a que ascienda la subasta será el siguiente: La mitad, a los treinta días siguientes al de hacerse la adjudicación definitiva, y la otra mitad a los tres meses siguientes del primero.

La fianza a constituir será del 3 por 100 de la tasación y será exigida para poder tomar parte en la subasta; y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor por el que resulte adjudicado el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegro del expediente, presupuesto de indemnizaciones por gestión técnica, impuesto por actos jurídicos documentados y cuantos pudiera afectar a este disfrute.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo los mismos precios y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., en nombre propio, o en el de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., de fecha..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y Jefatura Provincial de ICONA, referentes a la subasta del aprovechamiento de resinación a vida de 28.055 pinos en segunda entalladura, del monte número 84 del Catálogo, de los propios de esa Corporación, denominado «El Quintanar», durante el período comprendido desde la entrega hasta el 15 de noviembre del año en curso, y en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad, se obliga a ejecutar el mismo con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de.... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 del valor de la tasación en la Depositaria Municipal (o en donde le haga), según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —251